

Rawson Septiembre de 2010

<p><u>Expte.: 29335/10</u> <b>I. P. V. Y D. U.</b> <u>Contratación Directa 69/10</u> Construcción de dos Viv. biocli. Zona Rural Tecka – 1° Etapa Zona II.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dictamen 161/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 69/10 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar la obra “Construcción de 2 Viviendas Bioclimaticas en el Área Rural de la Localidad de Tecka-” Zona II, 2 Viviendas de un dormitorio; según lo detallado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 363.453.39** valores de Julio de 2010, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa SEGUNDO VAZQUEZ FARIAS de **\$ 380.797.96** valores de Julio de 2010, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. Se observa que dicha oferta esta un 10.47 %, por encima del presupuesto oficial.

Con respecto al Representante Técnico de la pretendida contratista, este deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda Prof.), en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 ex Ley 532.

Por ultimo la pretendida contratista, deberá adjuntar la documentación indicada por la Subcomisión Técnica- Anexo I (hoja 267 ipv).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

